E.S.P.G.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA E.S.P.G.

RESOLUCIÓN Nº 46 - 2024 (20 de octubre de 2024) Página 1 de 1

RESOLUCIÓN Nº46 - 2024

(20 de octubre de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA E.S.P.G., en uso de sus facultades y en especial las conferidas en el Acuerdo N°06 del 15 de diciembre de 2023, en su artículo 3, numeral 11.

CONSIDERANDO

- 1. Que el Acuerdo N°06 del 15 de diciembre de 2023, en su artículo 3, numeral 11, autoriza al Gerente para que efectúe todos los traslados, adiciones o disminuciones al Presupuesto General.
- 2. Que se requiere realizar traslado presupuestal con el fin de disponer recursos para la el pago del impuesto de industria y comercio, el cual fue declarado al Municipio de Granada en el mes de abril y se paga de forma mensual.
- 3. Que, para la correcta ejecución del presupuesto, se deben realizar los ajustes necesarios.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Trasladar el presupuesto de gastos de la presente vigencia según el siguiente detalle:

Rubro	Descripción	Crédito	Contra crédito
2.1.2.02.02.008.05	Soporte Técnico Administrativo		4.100.000
2.1.8.01.54.01	Impuesto de industria y comercio Administrativo	4.100.000	
	TOTAL	4.100.000	4.100.000

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Granada – Antioquia, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Para constancia firman:

DILSON JULIAN LONDOÑO MUNERA

Gerente

CLAUDIA YANETH CUERVO MARTÍNEZ

Yavety Cupus M.

Auxiliar Administrativa

Calle 20 Nº 21- 55 Teléfonos: 832 09 39 - E-Mail: espgranada@yahoo.es